

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

HONORABLE DIPUTACIÓN PERMANENTE:

A quienes integramos la Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto, nos fueron turnadas para su estudio las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

Una vez recibidas las solicitudes, las y los integrantes de esta Comisión nos dedicamos a su estudio para emitir el dictamen correspondiente, conforme a las facultades que nos confieren los artículos 66, 68, 69 fracción V y 71 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Nayarit, así como los artículos 51, 54, 55 fracción V, 99, 100, 101 y 103 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso, al tenor de la siguiente:

METODOLOGÍA:

La Comisión de Hacienda, Cuenta Pública y Presupuesto encargada de analizar y dictaminar las solicitudes de prórroga, desarrolló los trabajos conforme el procedimiento siguiente:

- I. En el apartado de “**Antecedentes**” se da constancia del trámite del proceso legislativo y de la recepción del turno para la elaboración del dictamen;
- II. En el capítulo correspondiente a “**Contenido de las solicitudes**” se sintetiza el alcance de las solicitudes;

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

- III. En el apartado de “**Consideraciones**” las y los integrantes de la Comisión Dictaminadora expresamos los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente, y
- IV. Finalmente, en el apartado de “**Resolutivo**” se presenta el proyecto que expresa el sentido del Dictamen.

I. ANTECEDENTES

De conformidad por lo dispuesto en los artículos 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit, y 36 fracción V de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit; se recibieron las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, según las fechas siguientes:

FECHA	ENTE PÚBLICO
18 de enero	Santa María del Oro
18 de enero	Del Nayar
18 de enero	Ixtlán del Río
19 de enero	Oficialía Mayor del Congreso del Estado
19 de enero	Ahuacatlán
19 de enero	Tuxpan
19 de enero	San Pedro Lagunillas
19 de enero	Rosamorada
20 de enero	Compostela

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

20 de enero	Acaponeta
20 de enero	Xalisco
20 de enero	Tecuala
20 de enero	San Blas
20 de enero	Ruiz

En virtud de lo anterior, se turnaron las solicitudes a esta Comisión Legislativa, para su estudio y rendición del dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO DE LAS SOLICITUDES

Los entes públicos, en sus solicitudes expusieron los razonamientos tendientes a justificar la petición, de conformidad con lo siguiente:

ENTE PÚBLICO	SOLICITUD	MOTIVOS
Ayuntamiento de Santa María del Oro	Oficio: TM-01-005/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	Por causa de la reciente ola de contagios del virus covid-19 que se ha suscitado en diversas áreas administrativas incluida la Tesorería Municipal de esta Administración Municipal, el proceso de integración del Cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera 2021 se ha entorpecido.
Ayuntamiento de Del Nayar	Oficio: TMN27/08/2022	Debido a las circunstancias extraordinarias por las que atravesamos derivado de la

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

	Prórroga de 15 días para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	contingencia sanitaria del COVID que ha restringido la operación normal del personal y a la necesidad de realizar una reclasificación, para el debido cumplimiento de las normas de armonización contable vigentes.
Ayuntamiento de Ixtlán del Río	Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	La razón es el brote de casos de COVID-19 suscitado en el área de la Tesorería Municipal, al dar positivos el 30% del personal de dicha dependencia, por lo cual bajo instrucciones de la dependencia de salud municipal se hizo un cierre total del 17 de enero del 2021 al 28 de enero del 2022, lo cual atrasa las acciones necesarias para hacer entrega del cuarto informe de gestión financiera del ejercicio 2021 y nos pone en imposibilidad material para realizar la obligación legal por motivos de salud pública.
Oficialía Mayor del Congreso del Estado	Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	En virtud del impacto que ha presentado en el ámbito laboral la contingencia sanitaria originada por el virus SARS COVID 19 en su variante denominada "ómicron" lo cual en apego a las disposiciones y

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

		<p>recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias del estado, ha llevado a la implementación del trabajo bajo la modalidad de guardias, priorizando ante todo la salud del personal del H. Congreso del Estado y al mismo tiempo coadyuvando a la disminución de propagación de tan peligroso virus. Tal situación ha ocasionado un retraso involuntario respecto a las actividades relacionadas con el cierre del ejercicio fiscal 2021, razón por la cual, nos impide cumplir en tiempo y forma.</p>
<p>Ayuntamiento de Ahuacatlán</p>	<p>Oficio: 119/GOB/2022</p> <p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>En virtud de que en el área de Tesorería Municipal se presentaron casos positivos de COVID-19, durante el presente mes de enero 2022, por lo que fue necesario implementar las medidas de seguridad tendientes a proteger la salud de todos los trabajadores de esta área, interrumpiendo con ello las labores de registro de ingresos y gastos del mes de diciembre del año 2021.</p>
<p>Ayuntamiento de Tuxpan</p>	<p>Oficio: MTN/PM/008/2022</p>	<p>En virtud de la implementación del nuevo sistema de</p>

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

	Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	contabilidad SACG-NET, el cual está en una etapa de configuración, habilitación y capacitación del personal.
Ayuntamiento de San Pedro Lagunillas	Oficio: 048 01/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	Por el tema de contingencia sanitaria COVID-19.
Ayuntamiento de Rosamorada	Oficio: 58/TES/2021 Prórroga de 15 días para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	Por motivos de la pandemia se vio la necesidad de cerrar el Ayuntamiento debido a que se presentaron varios casos de Covid dentro de esta institución.
Ayuntamiento de Compostela	Oficio: XLI/PRESIDENCIA/007/2022 Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.	El personal de la Tesorería Municipal recientemente se ha contagiado de COVID-19, motivo por lo cual nos ha impedido continuar con la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa, para la integración del Informe de Avance de Gestión Financiera.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

<p>Ayuntamiento de Acaponeta</p>	<p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>En el área contable de la Tesorería Municipal recientemente han acontecido contagios de COVID-19 entre compañeros, lo que ha impedido continuar con la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa para la integración del cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera.</p>
<p>Ayuntamiento de Xalisco</p>	<p>Oficio: PM/016/2022</p> <p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>Personal de la Tesorería Municipal recientemente se ha contagiado del virus COVID-19, motivo por el cual nos ha impedido continuar con la integración de la información contable, presupuestal, programática y administrativa para la integración del cuarto Informe de Avance de Gestión Financiera.</p>
<p>Ayuntamiento de Tecuala</p>	<p>Oficio: P.M/66/2022</p> <p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>Por cuestiones ajenas a nuestra voluntad ocasionadas por la pandemia, nos vimos en la necesidad de cerrar oficinas de manera temporal para atender la limpieza y sanitización, por lo que ante tales circunstancias nos será imposible cumplir con la presentación del referido</p>

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

		informe en los plazos ordinarios que marca la ley.
Ayuntamiento de San Blas	<p>Oficio: MSBN/XLII/TM066/2022</p> <p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>La presente solicitud obedece a las necesidades de tiempo que requerimos para realizar una serie de informes adicionales que nos señala la Ley General de Contabilidad Gubernamental y que por temas de suspensión de labores por brotes masivos del virus SARS-CoV-2 (COVID-19) en las áreas de trabajo se ha suspendido labores por algunas semanas, que si bien ya nos encontramos trabajando en ello, consideramos necesario el plazo solicitado para realizar dichos informes de manera detallada y correcta.</p>
Ayuntamiento de Ruiz	<p>Oficio: TES/004/2021</p> <p>Prórroga de 15 días naturales para presentar el Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.</p>	<p>Debido al impacto en la salud de los trabajadores originado por la pandemia coronavirus y su variante ómicron por lo que realizamos las acciones de prevención y control implementadas para mitigar la propagación de los efectos del virus denominado COVID-19, las cuales, entre otras, obligaron a laborar con una parte de la plantilla del personal del Ayuntamiento a efecto de</p>

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

		omitir la conglomeración de personas.
--	--	---------------------------------------

III. CONSIDERACIONES

De acuerdo con el análisis de las solicitudes, se considera que:

- El Poder Legislativo ostenta dos atribuciones primordiales, la primera, consiste en crear el marco normativo que rige la conducta social y gubernamental del Estado; y la segunda, en materia de fiscalización de los recursos públicos de los entes estatales y municipales por conducto de la Auditoría Superior del Estado.
- La facultad fiscalizadora del Congreso, tiene por objeto vigilar el manejo, la custodia y aplicación de fondos y recursos públicos; asimismo, audita el desempeño en el cumplimiento de los objetivos contenidos en los planes de desarrollo estatal y municipales, y en los programas gubernamentales que deriven de éstos.
- En el caso particular, los Ayuntamientos y el Poder Legislativo son reconocidos como entes fiscalizables de conformidad con el artículo 3 fracciones XVIII y XXXIII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit y, por tanto, se encuentran obligados a presentar de forma trimestral los informes de avance de gestión financiera.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

- Los informes de avance de gestión financiera, deben presentarse dentro de los treinta días naturales posteriores al último día del trimestre que se informe, con el objetivo de cumplir con lo establecido por la ley de la materia¹.
- Ahora bien, la legislación contempla un supuesto de excepción respecto a la fecha de presentación de los informes, pues existe la posibilidad de solicitar al Congreso del Estado, una prórroga del plazo para su presentación, misma que no excederá de 15 días naturales.
- Así, la concesión de prórrogas se otorgará de manera excepcional atendiendo las causas debidamente justificadas, esto es, siempre que existan circunstancias objetivas y razonables que impidan a los sujetos fiscalizables cumplir con su obligación².
- En ese contexto, y con el objetivo de acceder a la prórroga, se presentaron diversas solicitudes correspondientes al cuarto trimestre del ejercicio fiscal 2021.
- Los motivos que sostienen las solicitudes de prórroga presentadas por los Ayuntamientos, así como de la Oficialía Mayor del Congreso del Estado tienen como justificación principal la contingencia de salud que se vive en el estado y el país, misma que ha generado la disminución del personal y horarios laborales en los diversos sectores de gobierno, procurando respetar las medidas y recomendaciones sanitarias.

¹ Artículo 36 fracción II de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Nayarit.

² Artículo 121 apartado B de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Nayarit.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

- Esta Comisión, considera que ante una situación tan compleja de salud pública, resulta indispensable atender las medidas sanitarias y recomendaciones preventivas emanadas de las autoridades de salud, y por tanto, adecuar nuestras actividades sociales y públicas en beneficio general.
- Por tanto, las razones que motivaron a los Ayuntamientos y a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para presentar las solicitudes, se estiman suficientes para autorizar las prórrogas, en virtud de que se justifican en la contingencia de salud y las medidas preventivas para evitar la propagación del virus Covid-19.

Bajo las anteriores consideraciones, las y los integrantes de esta Comisión estimamos que se han cumplido con los requisitos necesarios a efecto de que esa Honorable Diputación Permanente se pronuncie a favor de otorgar prórroga de quince días naturales a los municipios de Santa María del Oro, Del Nayar, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Tuxpan, San Pedro Lagunillas, Rosamorada, Compostela, Acaponeta, Xalisco, Tecuala, San Blas y Ruiz, así como a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021, los cuales, se computarán a partir del día de vencimiento del término para presentar el informe correspondiente; por lo que acordamos el siguiente:

IV. RESOLUTIVO

PROYECTO DE ACUERDO

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

ÚNICO.- Se autoriza prórroga de quince días naturales a los Ayuntamientos de Santa María del Oro, Del Nayar, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Tuxpan, San Pedro Lagunillas, Rosamorada, Compostela, Acaponeta, Xalisco, Tecuala, San Blas y Ruiz, así como a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor a partir de su aprobación, y deberá publicarse en la Gaceta Parlamentaria, Órgano de Información del Congreso.

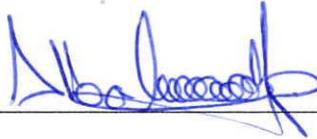
SEGUNDO.- El plazo de prórroga se computará a partir del día de vencimiento del término para presentar el Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente.

TERCERO.- Notifíquese el presente Acuerdo a la Auditoría Superior del Estado, así como a los Ayuntamientos de Santa María del Oro, Del Nayar, Ixtlán del Río, Ahuacatlán, Tuxpan, San Pedro Lagunillas, Rosamorada, Compostela, Acaponeta, Xalisco, Tecuala, San Blas y Ruiz, así como a la Oficialía Mayor del Congreso del Estado para su conocimiento y efectos conducentes.

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado de Nayarit, en Tepic, su capital, a los veintiún días del mes de enero del año dos mil veintidós.

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

COMISIÓN DE HACIENDA, CUENTA PÚBLICA Y PRESUPUESTO

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Alba Cristal Espinoza Peña Presidenta			
 Dip. Pablo Montoya de la Rosa Vicepresidente			
 Dip. Nadia Edith Bernal Jiménez Secretaria	Nadia E. Bernal Jiménez		
 Dip. Jesús Noelia Ramos Nungaray Vocal			
 Dip. Héctor Javier Santana García Vocal			

Dictamen con Proyecto de Acuerdo que tiene por objeto autorizar las solicitudes de prórroga para la presentación del Informe de Avance de Gestión Financiera correspondiente al Cuarto Trimestre del Ejercicio Fiscal 2021 formuladas por diversos Ayuntamientos de la entidad y por la Oficialía Mayor del Congreso del Estado.

NOMBRE:	SENTIDO DEL VOTO:		
	A FAVOR	ABSTENCIÓN	EN CONTRA
 Dip. Lidia Elizabeth Zamora Ascencio Vocal			
 Dip. Laura Inés Rangel Huerta Vocal			
 Dip. Laura Paola Monts Ruiz Vocal			
 Dip. Any Marilú Porras Baylón Vocal			